



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001-4003-052-2021-00173-00

Se **RECHAZA DE PLANO** el recurso de reposición con el que el demandante Walberto Wilfrido Herazo Barreiro pretendía que se modificara la fecha de la audiencia que se fijó en auto del 9 de junio de 2022, por cuanto que esa decisión no es susceptible de censura como lo determina el inciso 2° del numeral 1° del artículo 372 del C.G.P.

En todo caso, como ambos extremos procesales pidieron el aplazamiento de la diligencia en memoriales del 23 - 29 de junio de 2022 y que adicionalmente es cierto lo que explica el interesado en torno a su percance de salud; se reprograma nuevamente la diligencia de instrucción y juzgamiento a la hora de las **9:00 AM** del día **DOCE (12)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

Y se insiste que ocho (8) días antes de la citada audiencia, se informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3726ecbfde93035f702f0503daa8afe1135e786f05b4f49456272c9664c2985**

Documento generado en 03/08/2022 01:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>